

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL
INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00 HORAS.**

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez	Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.
Lic. José Francisco Campos García Zepeda	Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar	Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.
Lic. Javier Jiménez Jiménez	Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación.
Lic. Dora Nava García	Directora de lo Consultivo y Normativo en representación de la Oficina del Abogado General.
Lic. Alejo Rubén Ramos Castro	Director de Integración y Control Presupuestal de la Subdirección General de Administración.
Mtro. Elías Favio Tuz Moya	Subdirector de Presupuesto en la Dirección de Integración y Control Presupuestal.
Lic. María Cristina Alonso Valencia	Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos.
Lic. Alejandra Peña Gómez	Jefa de Departamento de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro	Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.
Lic. Liliana Guadalupe Vega Nájera	Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.
Lic. Nancy Sandra Sánchez González	Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.

I. LISTA DE ASISTENCIA

El Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, Presidente del Comité de Transparencia, dio la bienvenida y confirmó la existencia del quórum necesario para la celebración de la sesión que se constata en la lista de asistencia correspondiente, misma que fue debidamente firmada por los participantes y se anexa a este documento.



1

Asimismo, el Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez, sometió a consideración de los asistentes el Orden del Día, y no habiéndose producido comentario al respecto, cedió la palabra a la Secretaria Técnica del Comité la Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro, para que iniciara con el desahogo del punto respectivo, al tenor de lo siguiente:

II.- PRESENTACIÓN PARA APROBACIÓN DEL COMITÉ DE LAS DOCUMENTALES EN SU VERSIÓN PÚBLICA, QUE INTEGRAN PARTE DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1412000004518.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la respuesta a la solicitud de información 1412000004518 por la Dirección de Integración y Control Presupuestal, de conformidad con sus oficios números DICP-047-2018 y DICP-049-2018, de fechas 31 de mayo y 05 de junio de 2018, respectivamente; se cede la palabra al Lic. Alejo Rubén Ramos Castro, Director de Integración y Control Presupuestal, para que exponga sus manifestaciones respecto de la versión pública de los documentos relacionados que presenta en esta Sesión, mismos que deberán estar fundados y motivados.

El Director de Integración y Control Presupuestal, señaló que las documentales requeridas en la Solicitud de Información 1412000004518, fueron entregadas a la Unidad de Transparencia, siendo estas las Facturas que señalan los pagos que se realizaron a *MICROSOFT* por la compra del *software*; por lo que, al revisarlas se informa que contienen datos clasificados como confidenciales como lo es la Clabe Bancaria al considerarse secreto bancario, por lo que es necesario entregarlas en su versión pública conforme a los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2016.

Es por ello que por tratarse de datos bancarios considerados información confidencial, en apego a los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP) y 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO), se someten para aprobación de este Comité.

Aunado a lo anterior, se le preguntó al Director de Integración y Control Presupuestal que si estos documentos se tenían que reportar en las fracciones que les corresponden en el Sistema de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), indicando que las documentales presentadas en este acto, no son consideradas a reportar en el SIPOT.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 21/0618

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 68, 118 y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 111, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Quincuagésimo sexto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba las documentales en su versión pública presentadas por la Dirección de Integración y Control Presupuestal, para dar respuesta a la Solicitud de Información 1412000004518.*”**

Asimismo, solicita a la Dirección de Integración y Control Presupuestal, envíe a la Unidad de Transparencia las facturas ya aprobadas por este Comité el día de la celebración de esta Sesión”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 21/0618	A favor	A favor	A favor	

III.- APROBACIÓN DEL COMITÉ RESPECTO DE LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL REFERENTE AL PUNTO 8 DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN 1412000003418.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que derivado de la respuesta a la solicitud de información 1412000003418 en su punto 8 que señala lo siguiente:

“8.expedir a traves del correo electronico proporcionado por la suscrita versiones publicas de las evaluaciones que presentaron los servidores publicos jose Alfredo varela ponce y Julieta ramirez martinez al ingresar a dicho instituto asi como del servidor publico que funge como contador en el area juridica..” (Sic)

Atento lo anterior, la Dirección de Recursos Humanos, envió oficio número DRH/0527/2018 de fecha 06 de junio de 2018, en la cual señala que esta información es clasificada como confidencial, por lo que se cede la palabra a la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, para que exponga sus manifestaciones respecto de la información que requiere el solicitante, misma que deberá estar fundada y motivada.

La Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano, señala que la información que se está solicitando es considerada con clasificación de información confidencial, en razón de que las evaluaciones psicométricas son una herramienta que permite obtener los conocimientos, habilidades y competencias que posee un candidato y que se compara con el perfil del puesto requerido; asimismo, se obtiene información personal tal como lo es la dirección, teléfono, correo y datos de su familia.

El proceso de evaluación al que se someten los candidatos constituye información confidencial, por lo que sólo tienen acceso a dicha información los servidores públicos que aplicaron la evaluación y los jefes directos de la vacante que reciben la calificación final para la toma de decisión de su contratación, ya que con esta información se puede observar, medir y predecir el desempeño de una persona en el puesto.

Asimismo, se tiene establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en su Artículo 3, fracciones IX y X como datos personales, cualquier información concerniente a una persona física identificable y por datos personales sensibles aquellos que se refieran a la esfera más íntima del titular cuya utilización pueda dar origen a discriminación o lleve un riesgo grave para este; estos datos serán todos aquellos que revelen aspectos de origen racial, étnico, estado de salud física y mental, opiniones morales y políticas.

Por lo que, es importante considerar que la información contenida en las evaluaciones de los servidores públicos es de carácter personal, y en consecuencia proveen datos personales en las evaluaciones psicométricas, las cuales entran dentro de la clasificación de datos personales

sensibles, por lo que debe ser protegida con fundamento en los artículos 113, fracción I de la LFTAIP, 116 de la LGTAIP y 3 fracciones IX y X de la LGPDPPSO.

Por todo lo anteriormente expuesto, se considera que la información referente a las evaluaciones de los servidores públicos a los que hace mención la solicitud de información, se encuentra clasificada como confidencial, motivo por el cual se somete al Comité de Transparencia la aprobación de forma fundada y motivada esta clasificación de conformidad al artículo 44 fracción II de la LGTAIP y 65 fracción II de la LFTAIP.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 22/0618

“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 65 fracción II, 113 fracción I y 140 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 44 fracción II, 116 y 137 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y numeral Trigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas; aprueba la clasificación de la información solicitada por la Dirección de Recursos Humanos, para dar respuesta a la Solicitud de Información 1412000003418 en su punto 8.”

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 22/0618	A favor	A favor	A favor	

IV.- APROBACIÓN DEL COMITÉ AL AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL Y SIMPLIFICADO, PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DERIVADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS.

La Secretaria Técnica del Comité, informa que en seguimiento al acuerdo CT-16/0418 de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia celebrada el 27 de abril de 2018, se solicitó a la Dirección de Recursos Humanos la actualización del “Aviso de Privacidad” de conformidad a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la normatividad aplicable en materia de datos personales.

Derivado de lo anterior la Lic. María Cristina Alonso Valencia, Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, informa que se envió proyecto del Aviso de Privacidad, mismo que atendió las observaciones que se hicieron por parte de la Unidad de Transparencia y de la Dirección de lo Consultivo y Normativo, a fin de dar cumplimiento a lo que establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en sus artículos 26, 27 y 28, en los cuales se especifica que los responsables de la información deberán informar al titular de los datos, a través del aviso de privacidad, la existencia y características principales del tratamiento al que serán sometidos sus datos personales.

Por consiguiente, se presenta a consideración de los miembros de este H. Comité de Transparencia para su aprobación el Aviso de Privacidad, el cual se integra de dos tipos:

1. Aviso de privacidad (simplificado).- El cual presenta de manera general la responsabilidad de la protección de los datos proporcionados por los empleados y/o aspirantes del Instituto FONACOT, para realizar el trámite de reclutamiento, selección y de las funciones que se lleven a cabo como parte de las acciones que se realizan como personal del Instituto.

2. Aviso de privacidad (integral).- Este presenta de manera detallada las obligaciones del Instituto con respecto a la protección de los datos proporcionados, como son: domicilio e identidad del responsable, finalidades del tratamiento, datos personales tratados, transferencias, medidas de seguridad, medios y procedimientos para el ejercicio de derechos **Acceder**, a los datos personales que poseamos y a los detalles del tratamiento de los mismos, así como a **Rectificarlos**, en caso de ser inexactos o solicitar su **Cancelación**, cuando considere que resulten ser excesivos o innecesarios para las finalidades que justificaron su obtención u **Oponerse**, al tratamiento de los mismos (Derechos ARCO), Unidad de Transparencia (domicilio) y medio a través del cual se comunicarán los cambios al presente aviso de privacidad, y su publicidad.

Por otra parte, se le solicitó a la Jefa de Departamento de Atracción de Talento Humano de la Dirección de Recursos Humanos, que reportará a la Unidad de Transparencia, donde se iban a publicar estos Avisos de Privacidad, como lo es Portal de Talento Humano o la Página del Instituto FONACOT y como se haría la difusión respectiva a las personas que les son aplicables para que los consulten. A lo que respondió, que una vez que tuvieran las ligas electrónicas o la información publicada en los Portales respectivos, informaría a la Unidad de Transparencia e indicaría cual fue el medio de difusión para que sean consultados.

Por lo anterior, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron el siguiente acuerdo:

ACUERDO CT- 23/0618

***“El Comité de Transparencia del Instituto FONACOT con fundamento en los artículos 44 fracciones III y IX de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65 fracciones III y IX de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 84 fracciones I y II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se da por enterado y aprueba el Aviso de Privacidad en sus versiones Simplificado e Integral e instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que lleve a cabo las acciones necesarias y se actualice el Aviso de Privacidad, en su aplicación y publicación, a partir del día siguiente hábil a la fecha de su aprobación.*”**

***Una vez que se publiquen las Avisos de Privacidad, deberá la Dirección de Recursos Humanos informar a la Unidad de Transparencia donde se encuentran divulgados para su consulta.*”**

Acuerdo	Votación			Observaciones
	Presidente del Comité de Transparencia	Coordinador de Archivo	Órgano Interno de Control	
CT- 23/0618	A favor	A favor	A favor	

V. ASUNTOS GENERALES.

Se comentó que es conveniente revisar y trabajar con la Oficina del Abogado General, el tratamiento que se les dará a los correos electrónicos en materia de transparencia, como lo es incluir una leyenda.

La leyenda que en su momento aprobó el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) para los correos electrónicos institucionales de acuerdo a las *Recomendaciones para la organización y conservación de correos electrónicos institucionales de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2009, es la siguiente:

"La información de este correo, así como la contenida en los documentos que se adjuntan, puede ser objeto de solicitudes de acceso a la información."

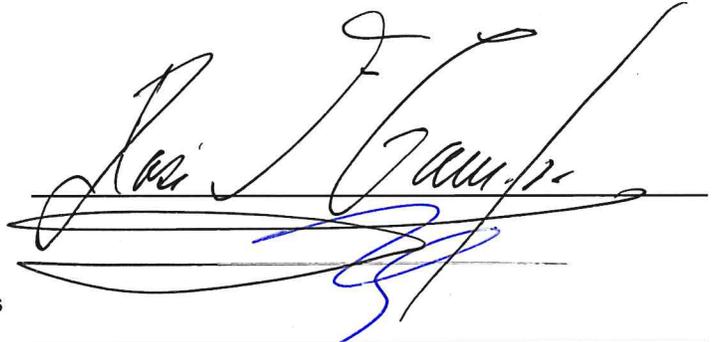
No habiendo otro asunto que tratar, se dio por concluida la Sexta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del INFONACOT correspondiente al año 2018, siendo las 12:10 horas del día 08 de junio, firmando al calce la presente acta, los que en ella intervinieron.

Miembros del Comité

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Director de Transparencia y Atención Ciudadana, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidente del Comité.



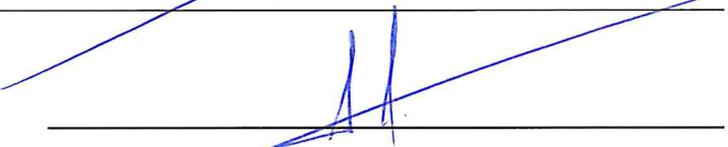
Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INFONACOT en representación del Titular del OIC.



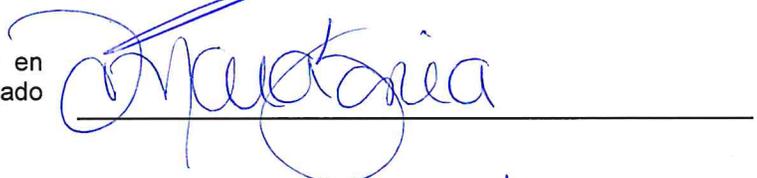
Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y Coordinador de Archivos.

Invitados

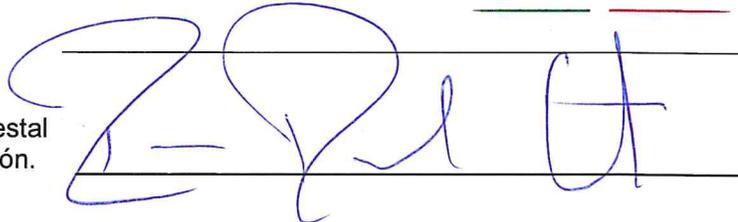
Lic. Javier Jiménez Jiménez
Subdirector General de Tecnologías de la Información y Comunicación.



Lic. Dora Nava García
Directora de lo Consultivo y Normativo, y en representación de la Oficina del Abogado General.



Lic. Alejo Rubén Ramos Castro
Director de Integración y Control Presupuestal
de la Subdirección General de Administración.



Mtro. Elías Favio Tuz Moya
Subdirector de Presupuesto en la Dirección de
Integración y Control Presupuestal.



Lic. María Cristina Alonso Valencia
Jefa de Departamento de Atracción de Talento
Humano de la Dirección de Recursos
Humanos.



Lic. Alejandra Peña Gómez
Jefa de Departamento de la Dirección de lo
Consultivo y Normativo.



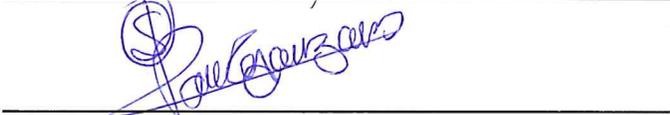
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro
Coordinadora Administrativa de Alta
Responsabilidad y Secretaria Técnica del
Comité de Transparencia.



Lic. Liliana Guadalupe Vega Nájera
Analista en la Dirección de Transparencia y
Atención Ciudadana.



Lic. Nancy Sandra Sánchez González
Analista en la Dirección de Transparencia y
Atención Ciudadana.



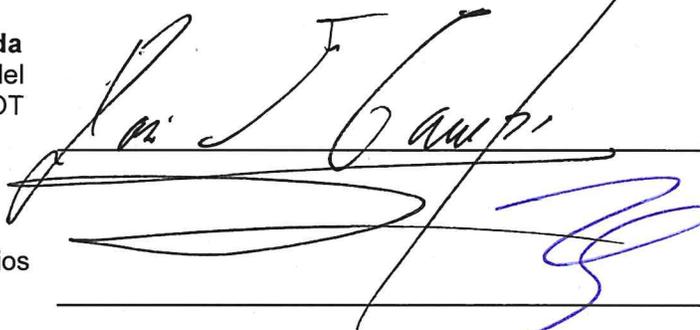
**LISTA DE ASISTENCIA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INFONACOT 2018, CELEBRADA EL 08 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11:00
HORAS**

Miembros del Comité

Act. Ramón Carlos Chávez Rodríguez
Director de Transparencia y Atención
Ciudadana, Titular de la Unidad de
Transparencia y Presidente del Comité.



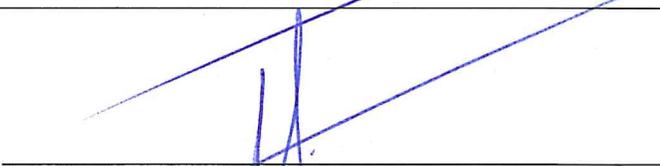
Lic. José Francisco Campos García Zepeda
Titular del Área de Responsabilidades del
Órgano Interno de Control en el INFONACOT
en representación del Titular del OIC.



Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
Director de Recursos Materiales y Servicios
Generales y Coordinador de Archivos.

Invitados

Lic. Javier Jiménez Jiménez
Subdirector General de Tecnologías de la
Información y Comunicación.



Lic. Dora Nava García
Directora de lo Consultivo y Normativo, y en
representación de la Oficina del Abogado
General.



Lic. Alejo Rubén Ramos Castro
Director de Integración y Control Presupuestal
de la Subdirección General de Administración.



Mtro. Elías Favio Tuz Moya
Subdirector de Presupuesto en la Dirección de
Integración y Control Presupuestal.

Lic. María Cristina Alonso Valencia
Jefa de Departamento de Atracción de Talento
Humano de la Dirección de Recursos
Humanos.



Lic. Alejandra Peña Gómez

Jefa de Departamento de la Dirección de lo Consultivo y Normativo.



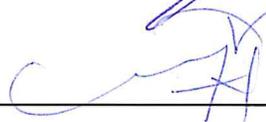
Lic. Guadalupe Marlene Durazo Carro

Coordinadora Administrativa de Alta Responsabilidad y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia.



Lic. Liliana Guadalupe Vega Nájera

Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.



Lic. Nancy Sandra Sánchez González

Analista en la Dirección de Transparencia y Atención Ciudadana.